



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-015/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y LA ACLARACIÓN N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS”, CON ID N° 472.744.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2137/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0161/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaración N° 1 correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 472.744; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0161/2025, de fecha 08 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que

FDO.: DR. JORGE MAGNÓ BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-015/2025

respecta a la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la "Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios", en los puntos: **Dimensiones Generales, Separación de Uñas y Capacidad de Carga**, quedando los mismos establecidos conforme al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente Resolución y que se adjunta a la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS", con ID N° 472.744, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS", con ID N° 472.744, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan, a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive y a los Anexos aprobados en la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

IN:
Secretaria Interina
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-015/2025

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTI
M

Consejo

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/25
“ADQUISICION DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MEDICOS DEL IPS”
ID N° 472.744

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Especificaciones Técnicas de Portapallets de 3 Toneladas

- Dimensiones Generales:
Longitud: 1200 mm (común)
Ancho: 800 mm (común)
Altura: entre 1200 y 1500 mm
Elevación: 190mm
- Separación de Uñas:
Ancho de las uñas: entre 160 mm y 200 mm
Separación entre uñas: 550 mm o 685 mm
Largo de uñas: 1000mm
- Capacidad de Carga:
Carga máxima: 3000 kg (3 toneladas)
- Peso del Portapallets: entre 100 kg y 250 kg
- Materiales: Fabricado en acero reforzado para mayor durabilidad.
- Ruedas:
Ruedas de dirección: Poliuretano o nylon, con diámetros de 180 mm a 200 mm
Ruedas delanteras de poliuretano.
- Sistema de Elevación: 190mm Hidráulico Manual
- Ergonomía: Mango ergonómico para facilitar el uso y el desplazamiento.
- Garantía: 1 año

Debe decir:

Especificaciones Técnicas de Portapallets de 3 Toneladas

- Dimensiones Generales:
 - Longitud: **1200 mm (como mínimo)**
 - Ancho: **800 mm (+/-50)**
 - Altura: entre 1200 y 1500 mm
 - Elevación: 190mm
- Separación de Uñas:
 - Ancho de las uñas: entre 160 mm y 200 mm
 - Separación entre uñas: **550 mm a 685 mm**
 - Largo de uñas: **1000mm (como mínimo)**
- Capacidad de Carga:
Carga máxima 3000 kg (3 toneladas)
 - Peso del Portapallets: **100 kg (+/-10)**
 - Materiales: fabricado en acero reforzado para mayor durabilidad.
- Ruedas:
 - Ruedas de dirección: Poliuretano o nylon, con diámetros de 180 mm a 200 mm.
 - Ruedas delanteras: de poliuretano.
- Sistema de Elevación: **Hidráulico Manual hasta 190mm**
- Ergonomía: Mango ergonómico para facilitar el uso y el desplazamiento.
- Garantía: 1 año

Se adjunta Imagen ilustrativa



LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/25
“ADQUISICION DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE
SUMINISTROS MEDICOS DEL IPS”
ID N° 472.744

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/25 “ADQUISICION DE PORTA PALLETS PARA EL USO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS MEDICOS DEL IPS”, con ID N° 472.744, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Solicitamos a la convocante modificar o ampliar algunos puntos de las especificaciones técnicas a fin de permitir la participación de más oferentes con equipos portapallets de reconocida calidad y además algunas medidas se contraponen con otras. - DIMENSIONES GENERALES: La longitud de 1200 mm solicitamos que sea como mínimo, la longitud del portapallets está relacionado a la uña y el cuerpo donde van la rueda, el gato de levante y las ruedas direccionales y con 1200 mm de largo no se logra la uña de 1000 mm El ancho de 800 mm solicitamos que sea como máximo, este punto está relacionado al ancho de separación de las uñas en donde se está solicitando 550 mm o 685mm por lo que no se llega al ancho solicitado. El largo de uñas 1000 mm solicitamos que sea como mínimo, los fabricantes de este tipo de equipos normalmente utiliza como medida estándar 1150 a 1220 mm de largo de uñas. Peso del portapallets entre 80 a 250 kilos, los pesos estándar de los portapallets están por debajo de los 100 kilos para un mejor manipuleo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 2 - Trasposición entre cantidad y precio

La cantidad está en el precio y el precio está en la cantidad. Si pueden corregir.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en SICP.

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Favor agregar en especificaciones técnicas plano o diseño del equipo donde se observen los rangos solicitados debido a que los rangos observados en el pbc no coinciden en varios datos. Aclarar los rangos máximos y mínimos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Nuñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE